



PERÚ

GOBIERNO LOCAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2014-A-MDE/LC

Echarati, 22 de diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2014, se trató en la agenda: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, en la cual se dio cuenta del Informe N° 0848-2014-OPP-MDE-LC/TPL-D e Informe N° 0847-2014-OPP-MDE presentados por el Director de Planeamiento y Presupuesto CPCC Teófilo Prado León;

Que, mediante Informe N° 0848-2014-OPP-MDE-LC/TPL-D el Director de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2013-EF-50.01 "Directiva de Programación Multianual", tomando como referencia la Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01, mediante la cual la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales que publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, ha correspondido a la Municipalidad Distrital de Echarati el presupuesto de S/. 468'529,780.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos veintinueve mil setecientos ochenta con 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 0847-2014-OPP-MDE-LC/TPL-D el Director de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Plan Operativo Anual (POA), es un documento de gestión de corto plazo, que permite la programación de las actividades y proyectos que se llevarán a cabo en el periodo de un año calendario, para el logro de los objetivos previstos en los planes de mediano y largo plazo de la institución, concordantes con las orientaciones de Política Nacional de Gobierno, proyecciones y directrices contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual vigente, permitiendo concretar o "llevar a la práctica" lo establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2015, plantear la asignación de los recursos necesarios para su ejecución, así como la evaluación y control de los resultados obtenidos y el empleo de los recursos; siendo una herramienta que explicita las actividades y proyectos que se deben desarrollar durante el año calendario debe ser aprobado en Sesión de Concejo antes del cierre del ejercicio presupuestal precedente; asimismo, se indica que el documento del presupuesto participativo resume toda la información generada en dicho proceso durante el presente ejercicio, dejando constancia además de registro en el aplicativo de internet del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que aprobado debe ser puesto a conocimiento de la Dirección Nacional de Presupuesto Público conjuntamente con el PIA 2015;

Que, teniendo en cuenta la documentación generada, así como la normatividad legal vigente, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado por Unanimidad el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2015 y del Plan Operativo Anual 2015, así como la propuesta de Distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2015, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, expresando su conformidad con los mismos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley N° 30114, el Concejo Distrital de Echarati, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:



000403



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

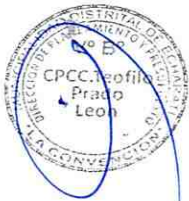
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2014-A-MDE/LC

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA para el AÑO FISCAL 2015 - PIA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, ascendente a la suma de S/. 468'529,780.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos veintinueve mil setecientos ochenta con 00/100 nuevos soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de acuerdo siguiente detalle:

RUBRO	SUB TOTALES POR RUBRO	TIPO DE RECURSO	PIA 2015
			S/.
18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS Y ADUANAS	451,734,033	Canon Minero	1,635,603.00
		Canon Hidroenergético	405,296.00
		Canon Gasífero	449,126,303.00
		Canon Forestal	2,615.00
		Regalías Mineras	564,218.00
07 FONCOMUN	12.193.352.00	FONCOMUN	12,193.352.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,005,592.00	Programa del Vaso de Leche	1,005,592.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,559,035.00	Recursos Directamente Recaudados	1,559,035.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,037,768.00	Impuestos Municipales	2,037,768.00
		TOTAL	468,529,780.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO ANUAL - POA -, para el AÑO FISCAL 2015 de la Municipalidad Distrital de Echarati, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO para el AÑO FISCAL 2015 de la Municipalidad Distrital de Echarati, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc
Gerencia Municipal
MPLC
OPP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Jose Rios Alvarez
Jose Rios Alvarez
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Echarati
Fernando Muñoz Canal
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

000402